

de San Bu. Y en quanto al Entrar Usando
el dho. Alonso Enriquez no tiene en ello as
ta estar fencado Jacuado el pleito y esse
es su parecer.

Ordoñ. Juan Tomas Rey. Dijo q. debe
lo que rere dho. En requerim. y se buel
be la forma en el y se con forma con el pare
cer del s. don ju. Usodemar.

Ordoñ. Alfonso Perez Rey. Dijo lo que es don
ju. Usodemar.

Ordoñ. Miguel Perez Rey. Dijo que despues
que entraron en esta junta q. sea vna de los dho.
anes. cada año. Dela dho. para del senor san
joan se eligen los offiços que la au tiene y
particular m. Los dec. se van a junta m. y quando
dho. se reren pareceres en el nombrar sem
botar y lo que sale para mayor parte eso se executo
los señores corregidores. Sin contradiccion nung
siempre sean con formado con la mayor parte
y lo no se trata de nombrar. Se va de junta m.
por la elecion. En su dho. senclado esta es de
sino suplicar al s. donant. cat. y no se
srua. de guardar esta au. supre sem nencia. Usod
y lo tambien como lo au. es de todos sus antecesor
por que es la cosa mas grave que esta au. tiene y su
parecer es. que para que se de fienda de nombre caualle
ros. De señores de esta junta m. Q. sea la au. de
panera. para q. se tocara para que tenga dho. o
de blaz. En fienda que esta au. buelue. Por sus
preuilegios y lo que es suyo y tan justamente